

Hoy seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que el 25 de enero del presente año, la apoderada de la entidad demandante allegó al correo electrónico institucional, la constancia de notificación del auto que admite la demanda realizada al demandado, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00069-00
CLASE PROCESO:	VERBAL SUMARIA (RESTITUCIÓN MUEBLE ARRENDADO)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADA:	MARGY GERALDINE ARAQUE ORTÍZ
ASUNTO:	TRASLADO SOLICITUD DESISTIMIENTO
DEMANDADO:	WILLIAM SÁNCHEZ DÍAZ.

Febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Para resolver lo pertinente ha pasado al Despacho el presente proceso VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE ARRENDADO instaurado por la entidad BANCOLOMBIA S.A; quien actúa a través de apoderada judicial, contra WILLIAM SÁNCHEZ DÍAZ, aclarando que, estando al despacho las diligencias, la apoderada de la entidad demandante, allega el día 7 de febrero hoño, solicitud de desistimiento de las pretensiones.

En virtud de lo anterior, atendiendo los postulados del numeral 4 del artículo 316 del C.G.P; y para los fines allí indicados, córrase en traslado de la solicitud de desistimiento al ejecutado WILLIAM SÁNCHEZ DÍAZ; por el término de tres (3) días, vencidos los mismos se ordena que las diligencias vuelvan al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

**LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 004 FIJADO HOY 09-02-2.023 A LAS 8:00 A.M.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO**